



Señor ordinaria de 2 de Octubre. En la Villa de Puebla a dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, Venidos en sus Sales Capitulares locales que componen el Ayuntamiento. Conde de la misma Presidencia por el Sr. Alcalde Corregidor, para celebrar la sesión ordinaria de este día u día principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme que es aprobada.

Concecion p. En el Acto seguido por mi el Sr. Jefe se dio lectura a las cuentas presentadas por el Depositario de propios, de los socorros suministrados a los justos pobres existentes en las Carceles de este Partido judicial, en todo el tercer trimestre del año actual, y encontrandolas conformes con el gasto producido ascendente a la cantidad de mil cuatrocientos setenta y tres, con los comprobantes justificativos que a la misma acompañan, la Corporacion acordó: aprobarlas en todas sus partes, y que se libe a favor de dho. Depositario el oportuno libramiento de su importe, a fin de que pueda ser útil de data en la cuenta que en su día debe formar.

Así mismo se dio cuenta de una exposicion de Miola Carpuna, en la que solicita se le permita matar ovejas de las que le han sobrado del abasto de los tres meses de verano, del que ha sido rematante en esta villa, previo reconocimiento de peritos que certifiquen de la buena calidad de las reses que ofue, y de no ser carne nociva para este vecindario; el Ayuntamiento acordó: que no siendo atribuciones pecuniarias del Municipio, para dha. exposicion al Sr. Alcalde Corregidor para que en su virtud acuerde lo que proceda.

Así mismo se hizo presente por algunos S. P. Regidores, habia llegado a su noticia, que la Real Empresa de aguas de S. Pedro habia dirigido al Sr. Gobernador Civil de la Prov. un extenso escrito sobre el asunto de aguas; y que dho. Sr. tenia acordado pasar informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Prov.; y como quiza que aquel podría contener conceptos perjudiciales a los intereses que representa el Municipio, convendria tenerlo a la vista para exponer lo que a

